

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 20 de mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 67-2020 "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", ID: 1658-188-LP20.

2. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 30 de julio 2020, que adjudica la oferta presentada por la empresa **Constructora Dual SpA** para la ejecución de la obra: "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", Propuesta Pública N° 67-2020, por un monto de **\$79.097.333.- IVA Incluido**, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.476 de fecha 09 de Septiembre de 2020, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa **Constructora Dual SpA**, por escritura pública de fecha 27 de agosto 2020, para la obra: "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**".

4. El Decreto Alcaldicio N° 2991 de fecha 23 de octubre de 2020, que aprueba la rectificación de contrato de ejecución de obras "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa **Constructora Dual SpA**, por escritura pública de fecha 09 de octubre 2020.

5. Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora DUAL SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 09 de febrero de 2021, el cual aprobó un aumento de plazo de 51 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 16 de marzo de 2021.

6. Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora DUAL SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2021, el cual aprobó un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 16 de abril de 2021.

7. El Decreto Alcaldicio N°1835 de fecha 11 de agosto de 2021 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**".

8. El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021 que **delega la facultad de firmar** "Por Orden del Alcalde" a Don José Montalva Fuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.

9. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", Propuesta Pública N°67-2020, ID: 1658-188-LP20 a los siguientes funcionarias y funcionarios:
 - Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
 - Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ing. Constructor, Dirección de Planificación
 - Sr. Sergio Sepúlveda Pérez, Arquitecto, Dirección de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Comisión Recepción Definitiva
- Contratista
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

